

En San Miguel de Tucumán,
a 25 días del mes de Julio del
año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 64/2011

VISTO

La realización – los días 17 y 18 de Mayo - de la prueba de oposición del concurso llamado para cubrir las vacantes de Juez de 1ª Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la 1ª y 2ª Nominación del Centro Judicial Concepción.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Norma H. Juanes ha sido designada como miembro del jurado que evaluará las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que la referida jurado se reunió con la Dra. Marina Cossio y el Dr. Ignacio Colombres Garmendia con el objeto de aunar criterios para evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir las vacantes de Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 1ª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicó la presencia de la Dra. Norma H. Juanes en Tucumán.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasaje vía aérea Córdoba-Tucumán-Córdoba.
- 2) Gastos de Alojamiento.
- 3) Pago de un día de viático de \$ 650.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

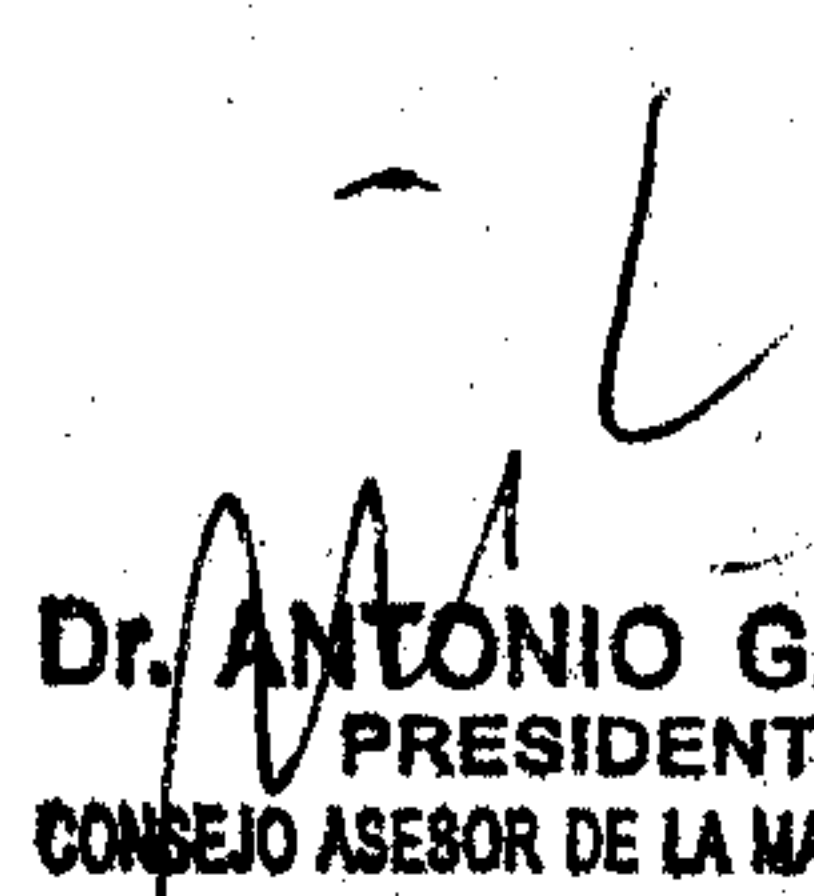
RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos, viáticos y alojamiento y demás considerados, de la Dra. Norma H. Juanes sean atendidos, por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 –Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 399; Importe: \$ 1.000.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA